



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN EEI/317/2024, de 25 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo.

El Consejo Aragonés de Consumo, como órgano consultivo asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula por lo establecido en el Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 169/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón.

El artículo 4.2 del Decreto 224/2004, de 19 de octubre, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de su nuevo nombramiento al término del mismo, o de la posibilidad de su remoción o sustitución durante el mismo, siempre a propuesta de la organización que originariamente lo propuso y por el tiempo que quede hasta la expiración del período por el que han sido nombrados.

En atención a lo expuesto, por Orden CDS/187/2023, de 21 de febrero, se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo por un período de cinco años.

Posteriormente mediante Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. En concreto, el artículo 4.e) atribuye al Departamento de Economía, Empleo e Industria las competencias en materia de protección de consumidores y usuarios del anterior Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios se integra en el Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Procede actualizar los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en atención a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, por la Consejera competente en materia de consumo.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la disposición transitoria segunda del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, dispongo:

Primero.— El cese como miembro del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración:

Titular: D. Carlos Gimeno Lahoz.

Segundo.— El nombramiento como nuevo miembro del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración:

a) En representación del Ayuntamiento de Zaragoza:

Titular: D.^a Elena de Marta Uriol.

Tercero.— Dar traslado de la presente Orden a los interesados para su conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 2024.

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**